

RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2007

"Por la cual se interrumpe un período de vacaciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8º del acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca.

CONSIDERANDO:

Que el Literal c) del artículo del 22, del Acuerdo 010 de 20 de julio de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", concede al señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 1045 de 1978 Literal a) establece el disfrute de las vacaciones pueden ser interrumpidas por necesidades del servicio

Que a los funcionarios relacionados a continuación por Resolución No. 260 del 13 de diciembre de 2007 se les concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 17 de diciembre de 2007

JOSE OMAR LUNA CARVAJAL	DIRECTOR DE PROGRAMA
EDARD HIGINIO RODRIGUEZ M.	OPERARIO
ALVARO LEON ROJAS	VICERRECTOR FINANCIERO
ROGELIO RIGUAL COLLADO	VICERRECTOR ACADEMICO
LUIS LAGO CASTRO	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
JORGE LUIS REALES SANCHEZ	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
OSMAN ANTENOR DIAZ GAITAN	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACION FISICA.
HENRY ANGARITA JIMENEZ	DECNAO FACULTAD DE INGENIERIA
MARCELA ORDUZ QUIJANO	COORDINADORA (E) BIENESTAR UNIVERSITARIO
CESAR JULIO ZABALA A.	DECANO FACULTAD DE EDUCACION

Que a fin de cumplir con compromisos administrativos adquiridos por la Universidad de Cundinamarca se hace necesario interrumpir las citadas vacaciones por el período comprendido entre el 17 y el 21 de diciembre de 2007.

Por lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 260 del 13 de diciembre de 2007, por el período comprendido entre el 17 y el 21 de diciembre de 2007, a los siguientes funcionarios:

JOSE OMAR LUNA CARVAJAL	DIRECTOR DE PROGRAMA
EDUARD HIGINIO RODRIGUEZ M.	OPERARIO
ALVARO LEON ROJAS	VICERRECTOR FINANCIERO
ROGELIO RIGUAL COLLADO	VICERRECTOR ACADEMICO
LUIS LAGO CASTRO	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
JORGE LUIS REALES SANCHEZ	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
OSMAN ANTENOR DIAZ GAITAN	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACION FISICA.
HENRY ANGARITA JIMENEZ	DECNAO FACULTAD DE INGENIERIA
MARCELA ORDUZ QUIJANO	COORDINADORA (E) BIENESTAR UNIVERSITARIO
CESAR JULIO ZABALA A.	DECANO FACULTAD DE EDUCACION



RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2007

"Por la cual se interrumpe un período de vacaciones"

ARTICULO SEGUNDO: A los funcionarios relacionados en el artículo anterior les queda pendiente el disfrute de cinco (5) días hábiles, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Los citados funcionarios tendrán derecho a reanudar las vacaciones por un lapso igual al de la interrupción, previa autorización de la autoridad competente de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

14 DIC. 2007

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Vo.Bo. Oficina Jurídica

BNRO/carmen j